

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6560 *IMEVAL, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 RAILIMAF, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LMESM"), se hace constar que, el día 15 de octubre de 2020, la Junta General de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, aprobaron una operación de fusión que se encuadra en una modalidad de fusión especial denominada "supuesto asimilado a la absorción de sociedad íntegramente participada", del artículo 52.1 de la LMESM, toda vez que ambas sociedades están participadas directa y/o indirectamente por el mismo socio, habiéndose ajustado estrictamente a los términos previstos en el proyecto común de fusión formulado, por el órgano de administración de las dos sociedades, el día 25 de junio de 2020.

En virtud de la referida operación de fusión, "Railimaf, S.L.U.", es absorbida por "Imeval, S.L.", que adquiere por sucesión universal, el patrimonio de aquélla, que se extinguirá, quedando esta última subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de "Railimaf, S.L.U."

De conformidad con el artículo 43 de la LMESM, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades a oponerse a la operación de fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

Paterna (Valencia), 15 de octubre de 2020.- El Administrador solidario de Imeval, S.L., y Railimaf, S.L.U., Pedro César Elorriaga Alcaraz.

ID: A200052170-1